

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N°1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 142 de fecha 20 de Noviembre de 2012. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012.

DECRETO:

1. **CRÉASE** la siguiente Iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2012, de la Municipalidad de Padre Las Casas:

Código	Nombre	Área de Gestión	Monto M\$
0203	"Diseño Arquitectura Reposición Escuela G-524 Chomio"	04	35.000

2. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
03 01	Patentes y Tasas por Derechos	26.830
03 01 001 001	De Beneficio Municipal	13.030
03 01 003 001	Urbanización y Construcción	4.500
03 01 003 002	Permisos Provisorios	2.400
03 01 003 003	Propaganda	2.900
03 01 003 004	Transferencia de Vehículos	4.000
03 02	Permisos y Licencias	20.500
03 02 001 001	De Beneficio Municipal	4.500
03 02 001 001	De Beneficio Municipal	16.000
06 99	Otras Rentas de la Propiedad	1.478
08 01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	11.973
08 01 002	Recuperaciones Art. 12, Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	11.973
08 03	Participación del Fondo Común Municipal Art. 38, DL N° 3.063, de 1979	123.894
08 03 001	Participación Anual	123.894
08 99	Otros	3.014
08 99 001	Devoluciones y Reintegros Provenientes de Impuestos	3.014
	TOTAL	187.889

1.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 04	Materiales de Uso o Consumo	4.500
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4.500
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	1.000
22 11 002	Cursos de Capacitación	1.000
29 06	Equipos Informáticos	17.816
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	17.816
29 07	Programas Informáticos	1.000
20 07 001	Programas Computacionales	1.000
24 03 101	A servicios incorporados a su Gestión	88.894
24 01 101 002	Salud	88.894
	TOTAL	113.210

1.2 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad. Programa "Habilitación y Mejoramiento

de Áreas Verdes y Espacios Públicos"

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 04	Otros Gastos en Personal	1.788
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	1.788
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	244
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	139
22 02 003	Calzado	105
22 03	Combustibles y Lubricantes	390
22 03 002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	390
22 04	Materiales de Uso o Consumo	528
22 04 006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	268
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	60
22 04 012	Otros materiales, Repuestos y Útiles Diversos	179
22 04 014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	21
29 05	Máquinas y Equipos	1.340
29 05 002	Máquinas y Equipos para la Producción	1.340
	TOTAL	4.290

1.3 Área de Gestión 04 Programas Sociales

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 001	Fondos de Emergencia	23.000
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	1.000
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	689
31 02 002	Consultorías	35.000
31 02 002	Consultorías; Estudio Código Municipal 0203 "Diseño de Arquitectura Reposición Escuela G-524 Chomío"	35.000
	TOTAL	59.689

1.4 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa "Calificación y Tratamiento de Asistencia Social y Otros"

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	12.000
	TOTAL	12.000

1.5 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa "Abastecimiento de Agua Potable con Camiones Aljibes, sector Rural Comuna de Padre Las Casas"

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	Servicios Generales	(7.000)
22 08 999	Otros	(7.000)
	TOTAL	(7.000)

1.6 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Fomento al Riego

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	Servicios Generales	3.000
22 08 999	Otros	3.000
	TOTAL	3.000

1.7 Área de Gestión 05 Programas Recreacionales.

PRESUPUESTO DE GASTOS


<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	500
	TOTAL	500

1.8 Área de Gestión 08 Programas Culturales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	1.000
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	1.000
	TOTAL	2.000

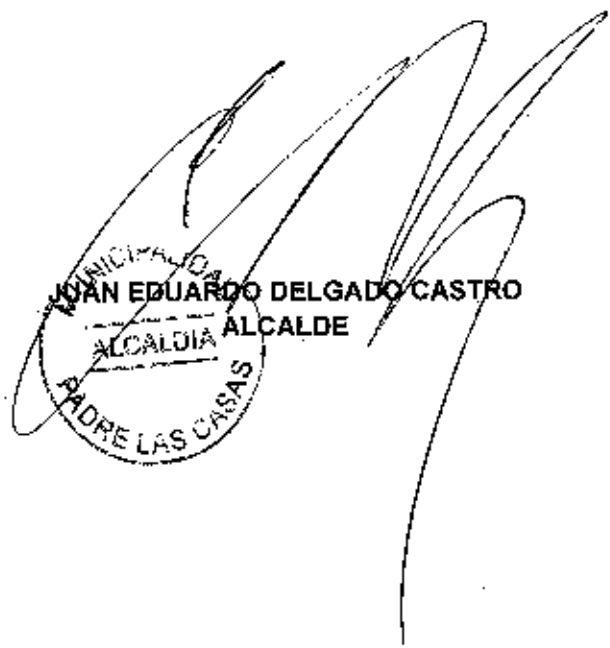
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



 SECRETARÍA MUNICIPAL


 LAURA GONZALEZ CONTRERAS

 SECRETARIO MUNICIPAL



 JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO

 ALCALDE



- Distribución:
- Ministerio de Hacienda
 - Administración Municipal
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - SECPLA
 - Secretaría Municipal (Transparencia)
 - Oficina de Partes
- 125444